



# Asamblea General

Distr. general  
28 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Temas 2 y 10 del programa

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## **Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán\***

### *Resumen*

El presente informe se preparó en respuesta a la decisión 2/113, de 27 de noviembre de 2006, y a la resolución 14/15, de 18 de junio de 2010, del Consejo de Derechos Humanos, en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA).

Si bien se han logrado algunos avances, persisten lagunas y problemas importantes con respecto a la situación de los derechos humanos en el Afganistán, incluido en el ámbito de los derechos de la mujer, el derecho a no ser objeto de detención arbitraria y el respeto de las debidas garantías procesales, el derecho a la libertad y la seguridad del individuo, el derecho a la vida, el derecho a la educación, así como en relación con los procesos de paz y reconciliación en curso en diferentes regiones y provincias del Afganistán.

Los civiles —hombres, mujeres y niños— siguen siendo los más afectados por el conflicto armado en curso. Elementos antigubernamentales han dirigido cada vez más sus ataques no solo contra los no combatientes, sino también contra emplazamientos puramente civiles, como carreteras, mercados públicos y mezquitas, utilizando artefactos explosivos improvisados, ataques suicidas y otras tácticas indiscriminadas. Ciudadanos de a pie que desempeñan funciones de índole civil o de quienes se sospecha que trabajan para el Gobierno o las fuerzas militares internacionales han sido víctimas en reiteradas ocasiones de asesinatos, amenazas y otras formas de intimidación por parte de elementos antigubernamentales.

\* Documento presentado con retraso.



Los detenidos en relación con el conflicto siguen siendo objeto de malos tratos y abusos en algunos centros dirigidos por las fuerzas de seguridad afganas. El acceso a la justicia se ve obstaculizado por los problemas de seguridad, la falta de servicios de asistencia jurídica y la limitada presencia de abogados defensores en todo el país. Si bien la mayor presencia de la Policía Nacional Afgana apunta a una mejora en la labor policial respecto de la población civil, en muchas comunidades rurales no hay suficientes fuerzas de seguridad. A pesar de que el establecimiento de unidades de la Policía Local Afgana ha mejorado la seguridad en muchas comunidades rurales, el programa ha sido problemático en algunos lugares, ya que la Policía Nacional Afgana tiene escasa capacidad de supervisión, mando y control sobre esas fuerzas.

Como resultado de ello, las investigaciones oficiales de la policía de los casos de conducta indebida por parte de agentes de la Policía Local Afgana no han sido sistemáticas y a menudo no se han traducido en medidas disciplinarias, expulsiones del cuerpo o enjuiciamientos. La población carcelaria ha seguido creciendo considerablemente, lo cual ejerce presión sobre las instalaciones. En noviembre, las autoridades llevaron a cabo 14 ejecuciones, las primeras desde junio de 2011.

Si bien ha habido progresos en la aplicación de legislación concebida para proteger a la mujer, como el establecimiento de oficinas provinciales para apoyar el cumplimiento de la histórica Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el sistema de justicia penal tiene dificultades para prevenir la violencia contra la mujer. La arraigada discriminación, las prácticas nocivas y otras formas de violencia contra la mujer han seguido marginando a mujeres y niñas.

La Dependencia de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA/ACNUDH) sigue trabajando en estrecha colaboración con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán; no obstante, la prolongada demora en la finalización del nombramiento de sus miembros ha repercutido negativamente en la labor de la Comisión. La UNAMA/ACNUDH prestó también apoyo a grupos de la sociedad civil afgana en relación con iniciativas como el Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, con miras a promover la inclusión y la rendición de cuentas en los procesos de paz.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–11	4
II. Protección de la población civil .....	12–29	6
A. Elementos antigubernamentales.....	16–21	7
B. Fuerzas pro gubernamentales.....	22–24	8
C. Los niños y el conflicto armado.....	25–29	9
III. Protección frente a las detenciones arbitrarias y respeto del derecho a un juicio imparcial.....	30–36	10
IV. Violencia contra la mujer .....	37–44	12
V. Paz y reconciliación (incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición).....	45–48	15
VI. Apoyo a las instituciones nacionales.....	49–51	16
VII. Conclusiones .....	52	16
VIII. Recomendaciones.....	53–56	17

## I. Introducción

1. El presente informe se preparó en respuesta a la decisión 2/113, de 27 de noviembre de 2006, y la resolución 14/15, de 18 de junio de 2010, del Consejo de Derechos Humanos, en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Desde el último informe (A/HRC/19/47), la situación de los derechos humanos en el Afganistán sigue siendo difícil, especialmente dada la persistencia del conflicto armado.

2. La protección de los civiles ha disminuido en diferentes partes del país, aun cuando el proceso de traspaso de las principales responsabilidades en materia de seguridad de las fuerzas militares internacionales a los líderes de las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán haya avanzado a lo largo del último año. Cada vez más los elementos antigubernamentales utilizaron medios de combate ilícitos recurriendo en mayor medida a artefactos explosivos improvisados, ataques suicidas y asesinatos selectivos, en vulneración del derecho básico a la vida y de los principios del derecho internacional humanitario. Más del 50% de los muertos y heridos entre la población civil fueron consecuencia del uso de artefactos explosivos improvisados o tácticas que utilizan esos artefactos, como atentados suicidas.

3. Si bien el número de víctimas civiles disminuyó en los 5 primeros meses de 2012<sup>1</sup>, esta tendencia se revirtió a partir de junio cuando los elementos antigubernamentales comenzaron a dirigir cada vez más sus ataques contra emplazamientos civiles y desataron una campaña de asesinatos selectivos de civiles que presuntamente trabajaban para el Gobierno o las fuerzas militares internacionales. La UNAMA/ACNUDH documentó un aumento en la cifra mensual de víctimas civiles en el período de junio a noviembre de 2012, al final del cual la cifra de muertos y heridos entre la población civil había aumentado ligeramente en comparación con los primeros 11 meses de 2011.

4. Según informes, los elementos antigubernamentales han aumentado su influencia y control en varios distritos del Afganistán, donde introdujeron mecanismos de justicia paralelos mediante los cuales llevan a cabo impunemente graves atentados contra los derechos humanos, como ejecuciones, amputaciones, mutilaciones y palizas brutales. Representantes de los talibanes amenazaron, intimidaron y secuestraron a residentes que consideraban partidarios del Gobierno y establecieron impuestos ilícitos en muchas comunidades. En algunas comunidades, elementos antigubernamentales restringieron el acceso a la atención de la salud, entre otras cosas, interrumpiendo campañas de concienciación sobre la poliomielitis y de vacunación contra esa enfermedad aunque, en general, los ataques contra escuelas y hospitales disminuyeron considerablemente en 2012.

5. Al mismo tiempo, ha habido una marcada reducción en el número de bajas civiles como resultado de operaciones de seguridad en las que han participado fuerzas pro gubernamentales. En un gesto meritorio, el Gobierno nombró a un asesor especial del Presidente sobre la protección de civiles y estableció un equipo de seguimiento de bajas civiles en el Centro Presidencial de Coordinación de la Información. Las víctimas civiles resultantes de enfrentamiento terrestres entre las fuerzas pro gubernamentales y los elementos antigubernamentales se redujeron en un 24%, mientras que el número de víctimas civiles como consecuencia de asesinatos selectivos cometidos por los insurgentes se duplicó en comparación con el mismo período de 2011, arrojando un total de 638 civiles muertos y 357 heridos. Si bien la adopción de mejores medidas de protección parece haber contribuido a una importante reducción de las bajas civiles resultantes de las operaciones de

---

<sup>1</sup> Véase UNAMA, "Afghanistan: mid year report 2012: Protection of civilians in armed conflict" (Kabul, 2012).

las fuerzas pro gubernamentales, se deben mantener y aumentar los esfuerzos por garantizar una mejor protección de la población civil. Cabe señalar que en 2012 un 11% de las víctimas civiles no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto.

6. Los muertos y heridos entre la población civil y las acciones que se consideran contrarias a los principios islámicos siguen siendo el objeto principal de las manifestaciones y protestas en contra de la presencia de fuerzas militares internacionales en el Afganistán. En respuesta al tratamiento inadecuado del Sagrado Corán en la base militar de Bagram el 21 de febrero de 2012 estallaron protestas y manifestaciones en todo el Afganistán. Si bien gran parte de las protestas fueron espontáneas y pacíficas, algunas se tornaron violentas, con un saldo de 24 manifestantes muertos y 179 heridos durante las diversas manifestaciones que tuvieron lugar en las regiones nororiental, oriental, meridional y central. Los manifestantes dirigieron sus ataques contra oficinas del gobierno local, bases de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS), locales del equipo de reconstrucción provincial y organizaciones internacionales. Durante los enfrentamientos del 25 de febrero con las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán murieron 4 manifestantes y 53 resultaron heridos cuando un gran grupo de manifestantes rodeó las instalaciones de la UNAMA en Kunduz y trató de entrar en ellas.

7. Las detenciones arbitrarias y los malos tratos de los reclusos, en particular de las personas reclusas por motivos relacionados con el conflicto, sigue siendo motivo de gran preocupación. La UNAMA/ACNUDH se ha seguido ocupando de esta cuestión, observando tanto la respuesta del Gobierno como de la comunidad internacional a su informe de octubre de 2011 sobre el tratamiento de las personas reclusas por motivos relacionados con el conflicto en centros de reclusión afganos, titulado "*Treatment of Conflict-Related Detainees in Afghan Custody*"<sup>2</sup> (Tratamiento de las personas reclusas por motivos relacionados con el conflicto bajo custodia afgana). La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otras organizaciones internacionales han expresado también su preocupación por el trato de las personas reclusas. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Seguridad publicaron nuevas directrices y órdenes relativas a los derechos humanos y establecieron un comité conjunto de seguimiento con la FIAS y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán.

8. La población carcelaria ha seguido aumentando considerablemente, lo cual ejerce presión sobre las instalaciones y el personal de las prisiones. Según cifras oficiales publicadas por el Ministerio del Interior y la Dirección Central de Prisiones en octubre de 2012, esta última tiene a su cargo 24.027 reclusos condenados y otros que aún no han sido enjuiciados o cuyos casos están siendo examinados por los tribunales. Además, al 20 de octubre de 2012, el Ministerio de Justicia tenía registrados 976 jóvenes reclusos condenados y en espera de juicio en centros de rehabilitación para jóvenes.

9. Conscientes de que el estado de derecho y el apoyo político necesarios para asegurar la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos y la aplicación del derecho penal internacional siguen siendo débiles, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional continúan haciendo hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y la inclusión como elementos cruciales en los procesos de paz y reconciliación, con miras a asegurar que se aborde el trascendental problema de la impunidad.

10. El Gobierno tomó medidas para reforzar los mecanismos de aplicación de las leyes de protección de la mujer, como el nombramiento de funcionarios provinciales para apoyar la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la publicación de nuevas directrices para los fiscales que se ocupan de casos de niñas que han huido de su

---

<sup>2</sup> UNAMA, 2011, Kabul. Puede consultarse en la dirección: [http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/October10\\_%202011\\_UNAMA\\_Detention\\_Full-Report\\_ENG.pdf](http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/October10_%202011_UNAMA_Detention_Full-Report_ENG.pdf).

casa y de los matrimonios forzados y de menores de edad. No obstante, las prácticas nocivas que afectan a las mujeres y las niñas siguen siendo endémicas y con mucha frecuencia las autoridades no adoptan medidas para proteger a las mujeres y las niñas, entre otras cosas por lealtades locales y preferencias por las normas tradicionales<sup>3</sup>. Muchas mujeres y niñas víctimas de la violencia no se atreven a presentar denuncias debido al desconocimiento de la ley, el temor a las represalias de los agresores, la falta de confianza en la policía y el sistema judicial, el temor de ser acusadas de "delitos morales" y de huir de casa y, lo que es más importante, debido a la dificultad para acceder a servicios sociales como la vivienda, la salud y la asistencia jurídica. Del mismo modo, el registro policial de casos de violencia contra la mujer no es coherente y por lo general no se corresponde exactamente con delitos tipificados en la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La situación perpetúa la impunidad y menoscaba los incipientes avances logrados en la promoción de los derechos de la mujer.

11. Tras una revisión de más de 250 casos de condena a la pena capital realizada por un comité presidencial, el Presidente Karzai aprobó la ejecución de 14 reclusos de la prisión de Pul-e-Charkhi, en Kabul, los días 20 y 21 de noviembre. Esos reclusos habían sido condenados por delitos graves que iban desde el asesinato y la violación hasta delitos contra la seguridad nacional. Antes de esas ejecuciones, las últimas ejecuciones por pena capital en el Afganistán se habían llevado a cabo en junio de 2011. El ACNUDH y la comunidad internacional en el Afganistán, expresaron su grave preocupación por la decisión, observando que la reanudación de las ejecuciones se producía en medio de crecientes inquietudes por las deficiencias del sistema de justicia, en particular el incumplimiento sistemático en derecho afgano de las normas internacionales relativas a un juicio imparcial y con las debidas garantías procesales. El sistema de justicia se basa principalmente en las confesiones, algunas obtenidas mediante torturas, lo que plantea dudas sobre la fiabilidad e imparcialidad de los procesos que dan lugar a esas sentencias y condenas.

## II. Protección de la población civil

12. La población civil sigue viéndose gravemente afectada por el conflicto armado en curso. Si bien las bajas civiles se atribuyen en su conjunto a las fuerzas antigubernamentales, es importante señalar que por lo general estas fuerzas están conformadas por distintos grupos y personas que no son necesariamente miembros de los talibanes y que en la mayoría de los casos no tienen una única línea de mando. En general, las fuerzas antigubernamentales están motivadas por diferentes ideologías y objetivos que los impulsan a participar en actos de insurgencia, que, en última instancia, constituyen una amenaza para el disfrute de los derechos y las libertades fundamentales.

13. Si bien el número de víctimas mortales y heridos civiles como consecuencia de la violencia resultante del conflicto disminuyó en los cinco primeros meses de 2012, esta tendencia se revirtió después y la UNAMA/ACNUDH documentó un aumento mensual de las víctimas civiles en el período de junio a noviembre.

14. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, la UNAMA/ACNUDH documentó 7.066 víctimas civiles (2.610 muertos y 4.456 heridos). A pesar de que las cifras totales de 2011 y 2012 son muy similares, se registró un menor número de bajas civiles como resultado de los combates terrestres y las operaciones militares. Sin embargo, se produjo un aumento en el número de bajas resultantes de los ataques dirigidos

<sup>3</sup> Véase UNAMA, "Still a Long Way to Go: Implementation of the Law on Elimination of Violence against Women in Afghanistan" (Aún queda un largo camino por recorrer: Aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Afganistán) (Kabul, 2012). Puede consultarse en: <http://point.un.org/UNAMA/SitePages/VAWReport.aspx>.

deliberadamente contra civiles por parte de elementos antigubernamentales. Debido a la disminución en el número de enfrentamientos entre fuerzas pro gubernamentales y elementos antigubernamentales, el número de víctimas civiles de esas operaciones se redujo un 24%. Esto se debió tanto a la reducción y redistribución de las fuerzas militares internacionales como al cambio en las tácticas de los elementos antigubernamentales, que cada vez con más frecuencia dirigieron sus ataques contra población e instalaciones civiles en lugar de enfrentarse directamente a las fuerzas de seguridad pro gubernamentales.

15. La tercera etapa del traspaso del control y las principales responsabilidades en materia de seguridad de las fuerzas militares internacionales a las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán se desarrolló según lo previsto, con lo que las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán desempeñan una función de liderazgo en más del 75% del país. Los informes indican que no ha habido un deterioro significativo del orden público ni de la seguridad en las zonas en que ha tenido lugar la transición, a pesar de que los continuos ataques contra emplazamientos civiles en muchas de las zonas en que se ha producido la transición siguen siendo motivo de preocupación en lo que respecta a la protección de los civiles en general.

## **A. Elementos antigubernamentales**

16. Un 82% de todas las bajas civiles durante el período del que se informa se atribuyó a los elementos antigubernamentales, en comparación con un 70% en el mismo período de 2011. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, el 51% de las víctimas mortales y los heridos entre la población civil afgana se produjeron con artefactos explosivos improvisados y atentados suicidas.

17. En declaraciones recientes los talibanes han subrayado cada vez más la importancia de reducir las víctimas civiles, pero ello no se ha traducido en una disminución apreciable del número de bajas civiles ocasionado con sus tácticas y las de otros elementos antigubernamentales. Una muestra creíble de la intención de reducir las bajas civiles sería que dejaran de utilizar artefactos explosivos improvisados activados por las propias víctimas mediante placas de presión y de realizar atentados suicidas con bombas, que tienen efectos indiscriminados y desproporcionados entre la población civil<sup>4</sup>.

18. Los elementos antigubernamentales siguen dirigiendo sus ataques a la población civil y lanzando ataques indiscriminados contra emplazamientos civiles, tales como mezquitas, centros urbanos, carreteras públicas e instalaciones civiles del Gobierno. En los primeros 11 meses de 2012, la UNAMA/ACNUDH documentó siete incidentes de ataques dirigidos contra civiles en lugares de culto. En algunos casos, los imanes fueron objeto de ataques deliberados, entre otras cosas por celebrar honras fúnebres para miembros de las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán.

19. Durante las oraciones con ocasión del Eid al-Adha, el 26 de octubre, un atacante suicida de 15 años de edad, que vestía un uniforme del Ejército Nacional Afgano, hizo detonar la carga que portaba en la entrada de una mezquita en Maimana causando la muerte de 40 civiles, entre ellos 6 niños, e hiriendo a 59 personas, entre ellas 4 niños. Al parecer el ataque estaba dirigido contra el Gobernador de la Provincia de Faryab y funcionarios de seguridad de alto rango. El 3 de agosto, el Imán de la aldea de Dawlat Zai, en la provincia de Nangarhar, murió en un ataque con artefactos explosivos improvisados; anteriormente había recibido amenazas por celebrar honras fúnebres para un guardia de seguridad privada que había sido asesinado por los talibanes. El 14 de agosto, tres artefactos explosivos

---

<sup>4</sup> En una declaración formulada el 24 de octubre, con ocasión del Eid al-Adha, el líder talibán Mullah Omar hizo hincapié en la necesidad imperiosa de proteger a los no combatientes.

improvisados transportados por atacantes suicidas fueron lanzados simultáneamente contra vehículos de la Policía Nacional Afgana en distintas zonas pobladas por civiles en la ciudad de Zaranj, de la provincia de Nimruz, con un saldo de al menos 30 civiles muertos y 130 heridos. El 4 de septiembre, un atacante suicida hizo detonar su chaleco bomba en una ceremonia funeraria en la provincia de Nangarhar, del distrito de Dur Baba, en un ataque dirigido contra el gobernador del distrito. Como resultado de ese ataque, murieron 19 civiles y 71 resultaron heridos. El 23 de noviembre, un artefacto explosivo improvisado transportado por un vehículo en Meydan Shahr, provincia de Wardag, ocasionó la muerte de al menos 3 civiles e hirió a otros 101, entre ellos 16 mujeres, 6 niños y unos 24 reclusos de la prisión provincial.

20. El 8 de julio, murieron 14 civiles en dos explosiones con artefactos explosivos improvisados en el distrito de Arghasan, de la provincia de Kandahar. El 19 de octubre, 18 mujeres murieron en el distrito de Dawlatabad, provincia de Balkh, cuando el autobús en el que viajaban pasó por encima de un artefacto explosivo improvisado activado mediante placas de presión colocado en una concurrida carretera pública. Los artefactos explosivos improvisados que son activados por las propias víctimas al contacto con sus placas de presión funcionan como minas antipersonales terrestres que tienen un efecto devastador masivo e indiscriminado y son armas prohibidas en virtud del derecho internacional. Un artefacto explosivo improvisado de similar naturaleza fue detonado contra un minibús en la provincia de Balkh el 19 de octubre causando la muerte de 15 civiles e hiriendo a 19 de los pasajeros.

21. Como muestran muchos de esos incidentes, cada vez más los elementos antigubernamentales dirigen sus ataques contra la población civil, incluidos funcionarios gubernamentales, en clara vulneración del derecho internacional humanitario. Esas tácticas fueron la segunda causa principal de muertes y lesiones de civiles que, a juicio de los elementos antigubernamentales, prestan apoyo al Gobierno o a las fuerzas militares internacionales. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, como resultado de los asesinatos selectivos y otros intentos de asesinato llevados a cabo por elementos antigubernamentales, perdieron la vida 641 civiles y otros 359 resultaron heridos, más del doble de las víctimas registradas en el mismo período del año 2011. El 13 de julio, la Directora del Departamento de Asuntos de la Mujer de la provincia de Laghman, Hanifa Safi, murió como consecuencia de la explosión de un artefacto explosivo detonado por control remoto y miembros de su familia resultaron heridos. El 10 de diciembre, la Directora interina del Departamento de Asuntos de la Mujer de la provincia de Laghman fue asesinada, convirtiéndose en la segunda Directora de ese Departamento muerta en Laghman en cinco meses. Ambas fueron objeto de ataques dirigidos específicamente contra ellas por sus actividades de gran resonancia de promoción de los derechos de la mujer, la violencia contra la mujer y los derechos humanos.

## **B. Fuerzas pro gubernamentales**

22. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, se registró una disminución en el número de las bajas civiles atribuidas a las fuerzas pro gubernamentales. En 2012, las operaciones de las fuerzas pro gubernamentales ocasionaron un 7% de víctimas entre la población civil, a diferencia del 15% registrado en ese mismo período en 2011. Sin embargo, las muertes de civiles como resultado de ataques aéreos siguieron siendo motivo de preocupación. En un incidente de esa índole ocurrido el 6 de junio, 18 civiles, incluidos 9 niños, murieron en un ataque aéreo en la provincia de Logar, cuando un helicóptero militar internacional disparó contra una residencia civil donde se habían cobijado elementos antigubernamentales. El 16 de septiembre, en una serie de ataques aéreos perpetrados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el distrito de Alingar, provincia de

Laghman, murieron 4 mujeres, 3 niñas y 1 niño y resultaron heridas de gravedad 5 mujeres y 3 niñas; ninguno de los insurgentes resultó herido ni fue capturado. El 23 de marzo, un soldado de los Estados Unidos fue acusado de 17 asesinatos por un tribunal de ese país por disparar contra grupos de civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños, en dos aldeas de Kandahar a principios de ese mes.

23. La falta de profesionalidad y la conducta indebida de miembros de la Policía Local Afgana siguen suscitando preocupación en diferentes partes del país. Miembros de la Policía Local Afgana han sido acusados de intimidar y hostigar reiteradamente a los residentes, incluidas amenazas de abusos sexuales de mujeres en el distrito de Chemtal, en la provincia de Balkh. La UNAMA/ACNUDH ha expresado su preocupación por los incidentes cada vez más frecuentes de violencia contra la mujer y de violaciones de los derechos humanos perpetrados por miembros de la Policía Nacional y la Policía Local afganas, en particular en zonas remotas en las que reconocidos transgresores de los derechos humanos han sido nombrados comandantes de la Policía Nacional y la Policía Local afganas.

24. No obstante, en un plano más positivo, se procesó a algunos cargos del Gobierno por actos de violencia contra la mujer, entre ellos, al director de la prisión de la provincia de Logar, que fue condenado a 16 años de cárcel por violar a una niña de 15 años en 2010. La UNAMA/ACNUDH también acogió con satisfacción los informes de la condena, el 7 de julio, de dos miembros de la Policía Nacional Afgana acusados de violar en grupo a una niña de 13 años en la provincia de Badghis. En noviembre, un tribunal de primera instancia en Kabul declaró culpables a cuatro miembros de la Policía Local Afgana y los condenó a 16 años de cárcel por su participación en el secuestro y la violación en grupo de una adolescente en la provincia de Kunduz. Por otra parte, dos miembros de la Policía Local Afgana que habían sido detenidos por propinar una brutal paliza a un hombre en octubre del pasado año, fueron declarados culpables y condenados a siete meses de prisión por el Tribunal Municipal del distrito de Asadabad, en la provincia de Kunar.

### **C. Los niños y el conflicto armado**

25. El 26 de marzo, el Afganistán presentó su informe anual sobre la marcha de sus actividades al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados acerca del estado de aplicación del plan de acción para la prevención del reclutamiento de menores de edad y la violencia sexual contra los niños. En el informe se destacaba que se habían disminuido las denuncias de incidentes de secuestro, violencia sexual y denegación de acceso humanitario y se señalaba que, si bien el Gobierno había realizado progresos en la prevención del reclutamiento de niños y otras vulneraciones graves, los elementos antigubernamentales seguían reclutando y utilizando niños para fines relacionados con el conflicto existente.

26. Los niños siguen sufriendo de manera desproporcionada como resultado del conflicto armado existente. En 2012, en todo el país, hubo una media semanal de 20 niños que resultaron muertos o heridos. Informes recibidos y verificados por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país acerca de los niños afectados por el conflicto armado indican que al menos 1.103 niños murieron o resultaron heridos durante los primeros 11 meses del año; no obstante, esta cifra representa una disminución del 22% en comparación con el mismo período de 2011.

27. En 2012, incidentes relacionados con detonaciones de artefactos explosivos improvisados, atentados suicidas y ataques con cohetes, artefactos explosivos sin detonar y restos de explosivos de guerra provocaron un gran número de víctimas entre la población infantil. Los elementos antigubernamentales fueron los responsables de la mayoría de las

víctimas entre la población infantil (69%). Otro 16% de las bajas se atribuyeron a las fuerzas pro gubernamentales, incluidas las fuerzas militares internacionales. El 15% restante no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto debido a la naturaleza de los incidentes, como el fuego cruzado. Es importante señalar que, en 2012, el número de víctimas atribuidas a los elementos antigubernamentales aumentó en un 15% mientras que la cifra atribuida a las fuerzas pro gubernamentales disminuyó en un 16%. En 2012, cerca de 200 niños murieron o resultaron heridos a causa de la explosión de artefactos explosivos sin detonar y restos de explosivos de guerra, principalmente durante la estación de lluvias. El contacto directo con municiones sin detonar y restos explosivos de guerra ocasionó también muertes y pérdidas de extremidades entre la población infantil.

28. Los ataques a niños y escuelas constituye una violación directa del derecho internacional humanitario y todas las partes en el conflicto tienen la obligación de poner fin a esas actividades. Sin embargo, los elementos antigubernamentales siguieron dirigiendo sus ataques contra escuelas, especialmente escuelas de niñas y su personal. El equipo de tareas en el país recibió informes de 102 incidentes de ataques contra escuelas y su personal. No obstante, solo pudieron verificarse 25 incidentes por problemas de inseguridad y falta de recursos. El 14 de abril, elementos antigubernamentales obligaron a cerrar todas las escuelas de los distritos de Andar y Dih Yak, en la provincia de Ghazni. También se vieron afectados hospitales, clínicas y personal de atención de la salud.

29. La UNAMA/ACNUDH recibió informes de que elementos antigubernamentales estaban aumentando el reclutamiento de niños para utilizarlos en actividades relacionadas con el conflicto, especialmente en la región nororiental. Las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán informaron de que habían rescatado a varios niños que al parecer estaban siendo entrenados para realizar atentados suicidas con bombas. De un total de 40 incidentes notificados de reclutamiento de niños recibidos durante el año, 118 niños habían sido detenidos por ayudar supuestamente a un grupo armado, tras ser reclutados en sus filas. Las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán, especialmente la Policía Nacional y la Policía Local afganas, también reclutaron a niños para que desempeñaran funciones policiales. En diciembre, el Director para Cuestiones de Derechos Humanos y de Género del Ministerio del Interior concedió a la UNAMA acceso irrestricto para supervisar sus centros de reclutamiento en todo el Afganistán. Esta será una forma de medir la rigurosidad del entrenamiento que reciben los reclutas de la Policía Nacional Afgana en lo que respecta a la prohibición del reclutamiento de niños y la investigación de los antecedentes de quienes se reclutan para integrar esa fuerza de policía.

### **III. Protección frente a las detenciones arbitrarias y respeto del derecho a un juicio imparcial**

30. La población penitenciaria del Afganistán ha seguido aumentando, lo que pone a prueba el sistema ya superpoblado concebido para albergar un máximo de 10.000 reclusos. Las cifras proporcionadas por la Dirección Central de Prisiones del Ministerio del Interior en octubre de 2012 revelan que hay 24.027 reclusos condenados y en espera de juicio a cargo de la Dirección. Además, a 20 de octubre de 2012, el Ministerio de Justicia tenía registrados a 976 jóvenes condenados y en espera de juicio en centros de rehabilitación de jóvenes. Estas estadísticas no incluyen el número de personas detenidas por la Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana, que no llevan estadísticas públicas periódicas de las personas que se encuentran reclusas en sus dependencias. Estas cifras siguieron aumentando con la intensificación del conflicto y las operaciones de seguridad que se traducen en la detención de personas sospechosas de delitos contra la seguridad nacional. Una consecuencia de esta situación ha sido durante mucho tiempo la detención arbitraria generalizada, con prolongados períodos de reclusión preventiva de los

sospechosos durante tres meses o más, sin que se formulen acusaciones en su contra ni se les lleve ante un juez. En algunos casos, la autoridad que los detuvo puede mantener a los sospechosos recluidos durante más de tres meses sin que vean al fiscal, sin que conozcan los cargos que se les imputan y sin darles la oportunidad de ir a juicio.

31. Con frecuencia se limita el acceso que tienen a las personas detenidas por cuestiones relacionadas con el conflicto a los abogados que proporcionan asistencia jurídica, los abogados defensores y las organizaciones locales de derechos humanos, lo cual suscita preocupación en cuanto a la imparcialidad de los juicios. Hay gran escasez de abogados defensores en comparación con el número de personas detenidas que requieren asistencia letrada. Si bien en virtud de la legislación afgana los detenidos tienen derecho a contar con los servicios de un abogado defensor en el momento de la detención, la UNAMA/ACNUDH llegó a la conclusión de que la Dirección Nacional de Seguridad casi nunca permitía que los abogados visitaran a sus clientes hasta tanto concluyera la investigación inicial.

32. En respuesta a su informe sobre el tratamiento de las personas detenidas por cuestiones relacionadas con el conflicto que se encuentran bajo custodia afgana, la UNAMA/ACNUDH con su programa de observación de las condiciones de reclusión para dar seguimiento a las conclusiones del informe. Los equipos de derechos humanos de la UNAMA en todo el Afganistán organizaron reuniones divulgativas con las autoridades, entre otras, la Policía Nacional Afgana, la Dirección Nacional de Seguridad y los fiscales, a fin de prestar apoyo al Gobierno en los esfuerzos por lograr avances positivos en el tratamiento de las personas detenidas por cuestiones relacionadas con el conflicto. Además, la UNAMA/ACNUDH ofreció capacitación en materia de derechos humanos a la Dirección Nacional de Seguridad y a funcionarios de la policía en 16 provincias y visitó más de 80 centros gestionados por la Dirección Nacional de Seguridad, la Policía y la Dirección Central de Prisiones con el fin de reevaluar el tratamiento de las personas detenidas por cuestiones relacionadas con el conflicto. La Dirección Nacional de Seguridad y el Ministerio del Interior siguieron facilitando el acceso irrestricto de la UNAMA a casi todos los centros de reclusión y a las personas recluidas, lo cual es alentador.

33. La Dirección Nacional de Seguridad respondió al informe de la UNAMA/ACNUDH, de octubre de 2011, llevando a cabo sus propias investigaciones de las denuncias de torturas y formó el nuevo Departamento de Derechos Humanos, que depende directamente del Director de Seguridad Nacional, con objeto de investigar presuntas violaciones de los derechos humanos en sus centros de reclusión. También se publicaron directivas en las que se daban al personal de la Dirección Nacional de Seguridad y de la policía instrucciones sobre la protección de los derechos de las personas recluidas. Este Departamento organizó también programas actualizados de formación para su personal, entre otros, sobre derechos humanos y trato humano de las personas recluidas. No obstante, todas las medidas adoptadas para investigar las acusaciones de tortura fueron internas y no se tradujeron en ceses ni enjuiciamientos. Los equipos de derechos humanos también organizaron encuentros entre los abogados defensores y las autoridades encargadas de la reclusión para asegurar que los detenidos tuviesen acceso a un abogado defensor durante los interrogatorios.

34. Tras la publicación del informe, la FIAS suspendió todos los traslados de reclusos bajo custodia de las fuerzas militares internacionales a 16 centros de la Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana, donde la UNAMA había obtenido pruebas fundadas de que existían casos de tortura y malos tratos. Antes de reanudar los traslados, la FIAS también preparó y puso en marcha un programa de seis etapas de inspección de las instalaciones de reclusión para prestar apoyo a las autoridades afganas en la tarea de reformar sus prácticas de interrogatorio y trato de los reclusos. Entre noviembre de 2011 y marzo de 2012, la FIAS concluyó las inspecciones de 16 centros de reclusión de la

Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana y volvió a certificar 8 de ellos a los efectos del traslado de las personas recluidas.

35. El 17 de marzo, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán publicó un informe, preparado conjuntamente con la Open Society Foundation, sobre el tratamiento de las personas detenidas relacionadas con el conflicto en el Afganistán<sup>5</sup>. Sus conclusiones se basaron en entrevistas realizadas a más de 100 personas recluidas por cuestiones relacionadas con el conflicto, en centros de la Dirección Nacional de Seguridad y del Ministerio del Interior entre febrero de 2011 y enero de 2012. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán llegó a la conclusión de que en 9 centros de reclusión de la Dirección Nacional de Seguridad y en varios de la Policía Nacional Afgana había habido casos de torturas y malos tratos. Cuatro de los centros en los que la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán había concluido que había habido torturas habían sido identificados también por la UNAMA/ACNUDH en su informe<sup>6</sup>. Algunos de los casos de tortura documentados se produjeron después de la publicación del informe de la UNAMA/ACNUDH. En respuesta a estas conclusiones, la FIAS anunció la suspensión de su programa de traslado de los reclusos a los 4 centros identificados en el informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, en espera de que se realizaran nuevas inspecciones y entrevistas con personas recluidas en esos centros. Posteriormente, la FIAS reanudó el traslado de las personas recluidas bajo su custodia a 8 centros plenamente certificados después de que las autoridades adoptaran medidas correctivas para impedir los malos tratos. Los Estados Unidos de América firmaron un Memorando de Entendimiento con el Gobierno del Afganistán relativo al seguimiento de las personas recluidas transferidas a la custodia afgana.

36. Tras el acuerdo sobre el traspaso gradual de la custodia de nacionales afganos recluidos en el Centro de Reclusión de Parwan, bajo control de los Estados Unidos, al control afgano, los Estados Unidos y el Gobierno del Afganistán firmaron, el 9 de marzo, un Memorando de Entendimiento en el que se recogían las modalidades para el traslado. El Memorando de Entendimiento prevé el establecimiento de un régimen jurídico especial de detenciones administrativas o de internamiento que no existe actualmente en la legislación afgana. Si bien en el Memorando se pide que esta nueva disposición legal se ajuste a las obligaciones internacionales del Afganistán, incluidas las normas del derecho internacional humanitario, preocupa enormemente la supervisión y la rendición de cuentas con arreglo al actual marco de la reclusión en el que actúan las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán. Siguen preocupando las consecuencias que, en general, tendría un sistema de detención administrativa para el estado de derecho, en particular en lo que se refiere a las debidas garantías procesales y la eficiencia en la administración de justicia penal.

#### IV. Violencia contra la mujer

37. El Gobierno adoptó un grupo de medidas importantes para promover y proteger los derechos de la mujer. Entre ellas estaba el establecimiento de oficinas provinciales, con personal de la Oficina del Procurador General, en Balkh, Bamiyan, Parwan, Kapisa, Badakhshan y Nangarhar (anteriormente Herat) para prestar apoyo en la aplicación de la

<sup>5</sup> Véase "Torture, Transfers, and Denial of Due Process: The Treatment of Conflict-Related Detainees in Afghanistan" (Torturas, traslados y negación de las debidas garantías procesales: Trato de las personas recluidas por cuestiones relacionadas con el conflicto en el Afganistán) (2012). <http://www.aihrc.org.af/media/files/AIHRC%20OSF%20Detentions%20Report%20English%20Final%2017-3-2012.pdf>.

<sup>6</sup> Véase UNAMA/ACNUDH, Trato de las personas recluidas por cuestiones relacionadas con el conflicto.

histórica Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En febrero y abril, el Fiscal General publicó también dos conjuntos de directrices para los fiscales, relativas al tratamiento de los casos de niñas que han huido de sus hogares y de los matrimonios forzados o de menores de edad. Asimismo, una orden presidencial dispuso el establecimiento de un comité directivo encargado de redactar un proyecto de plan de acción nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. No obstante, los incidentes de violencia contra la mujer siguen siendo endémicos y las mujeres siguen encontrándose con obstáculos al pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales. Las prácticas nocivas y la violencia contra la mujer han venido impidiendo desde hace tiempo que las mujeres participen en la vida pública, excluyéndolas de los procesos políticos y de adopción de decisiones.

38. El 11 de diciembre, la UNAMA publicó un informe titulado "Still a Long Way to Go: Implementation of the Law on Elimination of Violence against Women in Afghanistan"<sup>7</sup> (Aún queda un largo camino por recorrer: Aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Afganistán), en el que se documentaron los avances, las dificultades y las lagunas en la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>8</sup>. El informe se basa en más de 200 entrevistas, el estudio de numerosos casos de violencia contra la mujer y la información recibida de policías, fiscales y jueces de 22 provincias. En él se destacan avances positivos y lagunas persistentes en la aplicación de la ley por parte de las instituciones judiciales y de orden público. Aunque se registró un aumento en la aplicación de la ley en relación con un número cada vez mayor de denuncias de incidentes de violencia contra la mujer por parte de los fiscales y los tribunales, la aplicación siguió siendo en general baja.

39. Siguió sin denunciarse la mayoría de los incidentes de violencia contra la mujer debido a las restricciones culturales, las normas sociales y los tabúes, las prácticas consuetudinarias y las creencias religiosas, la discriminación contra la mujer (que da lugar a una mayor aceptación de la violencia contra ella), el miedo a la estigmatización y la exclusión social y, a veces, las amenazas de muerte. La inseguridad reinante y la fragilidad del estado de derecho han obstaculizado aún más el acceso de la mujer a las instituciones de justicia oficiales. Los casos que llegan a las autoridades encargadas de orden público y judiciales o que atraen la atención de la opinión pública debido a su carácter atroz son la punta del iceberg de los incidentes de violencia contra la mujer en todo el país. En el informe de la UNAMA/ACNUDH se señalaba un aumento de los incidentes de violencia contra la mujer denunciados a determinadas entidades, como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y los departamentos provinciales de asuntos de la mujer. Del 21 de marzo al 21 de octubre de 2012, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán registró 4.010 casos de violencia contra la mujer en todo el Afganistán, en comparación con los 2.299 casos registrados el año anterior. El aumento de las denuncias no refleja necesariamente un aumento de los incidentes reales de violencia contra la mujer, pero puede ser el resultado de un aumento de la concienciación y la sensibilización de la opinión pública acerca de la violencia contra la mujer y de los derechos de la mujer en general, gracias a los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno y los actores internacionales.

40. En 16 provincias donde se disponía de información detallada sobre la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la policía y los fiscales

<sup>7</sup> UNAMA, Kabul, 2012.

<sup>8</sup> Promulgada en agosto de 2009, la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tipifica como delito el matrimonio infantil, el matrimonio forzado, la venta y la compra de mujeres con fines, o bajo pretexto, de matrimonio, la práctica del *ba'ad* (entregar a una mujer o una niña para solucionar una controversia), la autoinmolación forzada y otros 17 actos de violencia contra la mujer, incluidas la violación y las palizas. También se recoge específicamente el castigo para los autores de esos actos.

registraron 470 incidentes de violencia contra la mujer. Ello representa un aumento en el número de incidentes registrados por la policía y los fiscales en comparación con las conclusiones de la UNAMA de noviembre de 2011<sup>9</sup>. De los 470 casos, los fiscales presentaron acusaciones en 163 casos, que resultaron en condena en juicio en 100 de los casos (un 61% de condenas). De las 163 acusaciones, 72 (44%) se basaron en la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Cincuenta y dos de las 72 acusaciones (72%), resultaron en condenas en juicio. Ello indica que, en el reducido número de investigaciones y enjuiciamientos de casos de violencia contra la mujer, la aplicación de la Ley dio lugar, en general, a condenas.

41. No obstante, si bien los fiscales registraron más denuncias de incidentes de violencia contra la mujer y los tribunales municipales impusieron más condenas en aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, si se tienen en cuenta los 4.010 incidentes de violencia contra la mujer denunciados que registró la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, el número de casos resueltos por vía judicial en aplicación de la Ley en las 16 provincias fue muy bajo.

42. En lugar de seguir los procedimientos legales requeridos en todos los casos, la Policía Nacional Afgana y las oficinas de la Fiscalía siguieron remitiendo muchos casos, incluidos delitos graves, a las *jirgas* y las *shuras* para que emitieran un dictamen o los resolvieran, lo que a menudo menoscabó la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y reforzó las prácticas nocivas. Se observó que a menudo las decisiones de esos mecanismos estaban conformadas por hombres poderosos de las localidades, que aplicaban diferentes procedimientos y elaboraban las decisiones tomando como base una mezcla de tradiciones, interpretaciones diversas del derecho islámico y relaciones de poder locales, a veces contrarias a la ley y los principios religiosos. Como resultado de ello, los sectores vulnerables de la sociedad, especialmente las mujeres y los niños, eran a veces aún más victimizados. Por ejemplo, un tribunal puede haber sentenciado a un violador a una pena de prisión en tanto que un mecanismo comunitario puede haber decidido que debe casarse con la víctima o exigir un intercambio de tipo *ba'ad*. Tomando como base la información disponible, la UNAMA llegó a la conclusión de que la Policía Nacional Afgana había registrado, en 22 provincias (excluyendo Kabul), un total de 740 incidentes denunciados de violencia contra la mujer entre octubre de 2011 y septiembre de 2012, conclusión que es prácticamente la misma que en informes anteriores. La Policía Nacional Afgana remitió 401 de los 740 incidentes (el 54%) a la Fiscalía y 312 fueron retirados, remitidos a sistemas tradicionales de solución de controversias o al departamento jurídico del Ministerio de Justicia, sometidos a mediación o en tramitación. Si bien en muchas provincias los departamentos de asuntos de la mujer han demostrado su utilidad a la hora de ofrecer un mecanismo eficaz para que muchas mujeres víctimas de la violencia denuncien incidentes, las mujeres siguen enfrentándose a múltiples dificultades para acceder a las instituciones oficiales de justicia.

43. Continúa la práctica ilícita de procesar a las mujeres y las niñas por huir del hogar, con frecuencia para escapar de la violencia. Si bien huir o "escapar del hogar" no constituye un delito con arreglo al derecho afgano ni a la *Sharia*, a menudo las autoridades de orden público detienen y procesan a mujeres y niñas por este "delito moral", acusándolas de la "intención" agravada de cometer *zina* (relaciones sexuales fuera del matrimonio) o de "posible *zina*". La Policía Nacional Afgana registró 62 casos de niñas y mujeres "huidas de sus hogares", los fiscales 31 casos y los tribunales 9 casos. La reiteración por el Presidente Karzai, en un acto celebrado el 11 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer, del compromiso del Gobierno de promover las garantías constitucionales de igualdad entre

<sup>9</sup> Véase UNAMA/ACNUDH, "Still a Long Way to Go: Implementation of the Law on Elimination of Violence against Women in Afghanistan" (Aún queda un largo camino por recorrer: Aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Afganistán) (Kabul, 2011).

los géneros y libertades fundamentales fue acogida con especial satisfacción. Un decreto promulgado para la ocasión indultó a un grupo de reclusas que habían huido de sus hogares. Asimismo, en septiembre de 2012, los Ministros de Justicia y Asuntos de la Mujer y el Viceministro del Interior condenaron públicamente esa práctica, condena que fue celebrada por organizaciones nacionales e internacionales de defensa de los derechos de la mujer. Esas declaraciones oficiales son fundamentales, pero requieren pleno apoyo político y una aplicación efectiva.

44. La reducción de la violencia puede empoderar a más mujeres para participar en la vida pública y contribuir a la paz y la reconciliación. Los activistas de los derechos de la mujer temen que los avances logrados en la última década puedan perderse al incorporar el Gobierno a los talibanes y otros grupos insurgentes en conversaciones de paz, aunque el Gobierno se ha mantenido firme públicamente en su compromiso con los derechos de la mujer. Las mujeres que participan en la vida pública y ostentan cargos públicos han venido siendo objeto, cada vez con mayor frecuencia, de amenazas e intimidación. La sociedad civil afgana ha insistido en que el momento es propicio para que la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias visite el Afganistán.

## **V. Paz y reconciliación (incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición)**

45. Los intentos de entablar un diálogo político continuado con los talibanes han estado plagados de dificultades y las perspectivas de lograr un consenso en relación con las conversaciones de paz oficiales con ellos han llegado a un punto muerto. En un mensaje atribuido al Mullah Omar con ocasión del Eid al-Fitr, el líder talibán hizo hincapié en la continuación de la yihad, la retirada total de las fuerzas militares internacionales y el establecimiento de un emirato islámico.

46. En junio, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desvinculó a los talibanes de Al-Qaida, y dividió la lista de sanciones de su resolución 1267 (1999) en dos listas de sanciones diferentes: de conformidad con su resolución 1988 (2011), para los talibanes, y con arreglo a su resolución 1989 (2011), para a Al-Qaida. Asimismo, el 19 de julio, en respuesta a una solicitud del Gobierno del Afganistán, el Comité de Sanciones de 1988 aprobó la eliminación de la lista de Abdul Wasay Mu'tasim Agha, ex Ministro de Finanzas bajo el régimen de los talibanes. Desde el 17 de junio de 2011 un total de 20 personas han sido retiradas de la lista.

47. La UNAMA siguió prestando apoyo al Programa Afgano de Paz y Reintegración como programa dirigido por los afganos con el objetivo de lograr la retirada de los combatientes de rango inferior de los campos de batalla y proporcionar apoyo analítico, consultivo y logístico a la labor del Consejo Superior de la Paz, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A pesar de estos avances positivos, a la UNAMA le preocupa que la falta de transparencia y de aplicación de los procedimientos establecidos puedan socavar el proceso de reintegración y la credibilidad y efectividad del programa. La UNAMA también observó que, en ocasiones, el proceso de investigación de antecedentes no se realizaba hasta bien avanzada la fase de reintegración del programa, en lugar de en una fase inicial, como se prevé en el documento del programa y en el procedimiento de actuación establecido para la investigación de los antecedentes.

48. En un esfuerzo por promover un proceso de paz y reconciliación incluyente, la UNAMA/ACNUDH prestará apoyo a la sociedad civil para facilitar la segunda fase del

Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz<sup>10</sup> en 34 provincias. De manera similar a la primera fase, la segunda fase del diálogo se centrará en grupos de debate con un mayor número de personas —4.000 mujeres, hombres y jóvenes afganos— con el fin de elaborar hojas de ruta locales, que conformarán un proyecto local para el logro de una paz duradera en el Afganistán. La sociedad civil hará uso de esas hojas de ruta para actividades de promoción. También serán ampliamente difundidas entre los encargados de la formulación de políticas locales y nacionales, y debatidas con ellos, a fin de influir en las políticas y planes del Gobierno.

## VI. Apoyo a las instituciones nacionales

49. Las demoras en la renovación del nombramiento de los miembros de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán parecen haber tenido un efecto tangible en la institución. Los nueve miembros de la Comisión han estado trabajando con carácter provisional desde diciembre de 2011.

50. El Presidente Karzai celebró múltiples consultas con la sociedad civil en un proceso para proponer nuevos comisionados, como resultado del cual activistas de organizaciones no gubernamentales propusieron nombres de personas que consideran idóneas para integrar la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. Este proceso suscitó controversia entre facciones rivales de la sociedad civil durante el primer trimestre del año. En el momento de elaborarse el presente informe, el Presidente Karzai no había adoptado todavía ninguna medida en relación con las recomendaciones y no se había anunciado ningún calendario para dar a conocer los nombramientos ni para el proceso de selección de los nuevos miembros de la Comisión.

51. Los esfuerzos de la comunidad internacional, incluida la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, no han logrado resolver esta situación. El Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y varias embajadas han seguido planteando, incluso en reuniones y en cartas dirigidas al Presidente en noviembre y diciembre de 2012, la necesidad de un proceso transparente para concluir con rapidez el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión. Para que la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán siga siendo una institución independiente y efectiva, el Gobierno del Afganistán deberá resolver urgentemente la cuestión de los nombramientos mediante un proceso transparente.

## VII. Conclusiones

**52. Con el apoyo de la comunidad internacional, el Gobierno ha logrado algunos avances positivos en la promoción y protección de los derechos humanos. No obstante, aún persisten algunos problemas. Los civiles siguen siendo las principales víctimas del conflicto armado en curso y la situación de la seguridad dificulta el acceso a la justicia, la atención de la salud, la educación y otros servicios básicos. También siguen siendo motivo de preocupación la falta de las debidas garantías procesales, la falta de garantías de un juicio imparcial y los malos tratos de las personas recluidas por cuestiones relacionadas con el conflicto. Deben reforzarse instituciones como la policía, la Fiscalía y los tribunales para defender y proteger los derechos humanos. Las autoridades gubernamentales deben asegurar la existencia de mecanismos efectivos para reparar las violaciones de los derechos humanos y afrontar las**

<sup>10</sup> Las conclusiones de la Fase 1 se documentaron en el informe titulado "Afghan People's Dialogue: Laying the Foundations for an Inclusive Peace Process" (Diálogo del Pueblo Afgano: Sentando las bases de un proceso de paz incluyente), publicado el 4 de diciembre de 2011.

cuestiones relacionadas con la impunidad. Las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán, incluida la Dirección Nacional de Seguridad, deben rendir cuentas y someterse al escrutinio de mecanismos externos e independientes, como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. La sociedad civil debe contar con una plataforma para promover y aumentar la sensibilización respecto de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, también en el proceso de paz y reconciliación.

## VIII. Recomendaciones

53. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda lo siguiente.

54. El Gobierno del Afganistán debe:

a) Examinar las medidas necesarias para proporcionar protección real a las comunidades al objeto de contrarrestar el marcado aumento de las bajas civiles como resultado del uso cada vez mayor de artefactos explosivos improvisados por parte de los elementos antigubernamentales contra objetivos civiles.

b) Velar por que las instituciones de seguridad locales, con apoyo internacional, institucionalicen la protección de los civiles y los mecanismos de rendición de cuentas en sus operaciones, a través de iniciativas como el establecimiento de un centro de mitigación de las bajas civiles.

c) Adoptar nuevas medidas concretas para reforzar las instituciones del estado de derecho, en particular la policía y la judicatura, a fin de asegurar que los organismos gubernamentales afronten cada vez más las actividades delictivas de manera legítima. Esto incluye la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de las personas que lleven a cabo castigos ilícitos en estructuras de justicia paralelas, en particular asesinatos, así como atentados contra los derechos humanos y otros actos delictivos perpetrados por elementos antigubernamentales.

d) Revisar el Código Provisional de Procedimiento Penal para garantizar el derecho de las personas privadas de libertad a ser llevadas sin demora ante un juez que examine el inicio, y de forma periódica, la legalidad de la reclusión previa al juicio, y el derecho de las personas privadas de libertad a recurrir la legalidad de su reclusión y obtener una decisión judicial rápida.

e) Investigar debidamente las violaciones de los derechos humanos, especialmente el uso de la tortura, y asegurar que los autores sean llevados ante la justicia y que las víctimas reciban una reparación.

f) Invitar al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a que visite el Afganistán con objeto de ayudar a ofrecer una respuesta global que disuada del uso de los malos tratos en los centros de reclusión.

g) Adoptar medidas para asegurar el establecimiento de mecanismos efectivos de investigación de antecedentes, contratación, supervisión y rendición de cuentas de los miembros de la Policía Local Afgana, entre otras cosas, para prevenir las violaciones de los derechos humanos y asegurar una respuesta legítima a las denuncias de actividades delictivas por parte de la Policía Local Afgana.

h) Proteger plenamente el derecho de todos los niños, especialmente las niñas, a la educación, y velar por que todas las escuelas sean abiertas y seguras, protegiendo su carácter civil.

i) Realizar mayores esfuerzos por aplicar la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2009 y proteger los derechos de la mujer, entre otras cosas asegurando su inclusión en la vida pública y en todos los procesos de paz y reconciliación, con igualdad de oportunidades en la educación y el empleo. El Gobierno debe invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias a que visite el país.

j) Reafirmar y demostrar su compromiso con la justicia y la lucha contra la impunidad. Debe asegurar que no haya amnistía para los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de los derechos humanos en los esfuerzos por lograr la paz y la reconciliación.

k) Designar con prontitud a los miembros de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sobre la base de un proceso verdaderamente transparente e imparcial, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

55. En relación con los elementos antigubernamentales, la Alta Comisionada recomienda lo siguiente:

a) Los talibanes y otros elementos antigubernamentales han de aplicar una definición de "civiles" que se ajuste al derecho internacional humanitario y cumpla los principios de distinción, proporcionalidad y medidas precautorias del derecho internacional humanitario;

b) Los elementos antigubernamentales deben cesar de inmediato sus ataques contra la población civil, como los ataques deliberados, que constituyen violaciones del derecho internacional.

56. La Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad debe:

a) Seguir examinando las directrices tácticas y los procedimientos operativos, en particular los que regulan la realización de ataques aéreos, con miras a prevenir la pérdida incidental de vidas de civiles, los heridos civiles y los daños a bienes de carácter civil y conceder reparaciones a las víctimas civiles de los ataques.

b) Asegurar el traspaso íntegro de funciones a las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán y su capacitación en las directrices tácticas, los procedimientos y las mejores prácticas que han demostrado su eficacia para aumentar la protección de la población civil y seguir trabajando con las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán al objeto de mejorar su capacidad para mitigar las bajas civiles, presentar informes y análisis empoderando al recién creado Equipo de Mitigación de las Bajas Civiles en el marco de las estructuras de las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán.

c) Asegurar el traspaso de las tareas de protección esenciales a las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán, en particular, la detección, eliminación y seguimiento de los artefactos explosivos improvisados. La capacidad para adoptar medidas de lucha contra la fabricación y utilización de artefactos explosivos improvisados ha de desarrollarse con urgencia.